



Ayudas para la adquisición de libros de texto Curso 2019-2020

Gratuidad para todo el alumnado en enseñanza obligatoria. Modelo de préstamo y reutilización
ANDALUCÍA, MURCIA, NAVARRA, RIOJA.

Modelo de Préstamo y reutilización

Los centros prestan parte de los libros a las familias (otros libros tienen que ser comprados por las familias). La cobertura no es total, pues no alcanza a la inmensa mayoría del alumnado.

ARAGÓN. Por primera vez se han institucionalizado los bancos de libros desde 3º de Primaria hasta 4º de la ESO. Simultáneamente se mantiene la convocatoria de becas.

ASTURIAS. 2,7 millones de €, un 15 % más que el curso pasado.

BALEARES. La misma dotación insuficiente del curso anterior, 50 € por alumno.

CANARIAS. El sistema de préstamo es muy distinto en cada centro y en cada isla.

CANTABRIA. Cada centro tiene su propio banco de recursos (libros y otros materiales).

CASTILLA Y LEÓN. Como en el curso anterior, la consejería continúa con el programa Releo Plus.

CATALUÑA. No en todos los centros, la decisión depende de los equipos directivos y la gestión la suele asumir el AMPA.

CEUTA. Las ayudas del Ministerio son iguales que el curso pasado. Las becas de libros de texto y material son de 105 €.

GALICIA. Fondo de libros solidarios.

MADRID. Para los niveles no obligatorios hay ayudas directas e insuficientes para la compra de libros.

MELILLA. Un año más, al solicitarse desde los centros muchos más libros de los que podría cumplir el programa, el escaso presupuesto asignado, impide la gratuidad.

COMUNIDAD VALENCIANA. La cuantía es de un 15% más que el año pasado

Ayudas directas e insuficientes para la compra de libros de texto

Los libros que compran las familias con esas becas no se devuelven al centro para su reutilización posterior.

CASTILLA-LA MANCHA. Se han concedido a 24.821 alumnos/as (290 más que en el curso pasado)

ANDALUCÍA

- Gratuito con cheque libro para la familia que lo emite el centro a nombre del tutor/a que lo adquiere directamente.
- Las características de los libros de texto que se utilizan en los cursos primero y segundo de Educación Primaria exigen un tratamiento diferenciado en el Programa de Gratuidad, siendo necesaria su adquisición en cada nuevo curso escolar.
- En los cursos tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria, se establece la renovación de los libros de texto para el curso académico 2019-2020.
- No obstante, en aquellas materias en las que no sea necesaria su renovación, el centro podrá proceder a su reutilización para cursos posteriores. En cualquier caso, para la selección de los libros de texto, los centros atenderán al período de vigencia mínimo de cuatro cursos académicos.



- En Educación Secundaria Obligatoria, se establece el mantenimiento y la reutilización de los actuales libros de texto.
- En Formación Profesional Básica, se establece el mantenimiento y la reutilización de los actuales libros de texto.
- Todos los libros de texto adquiridos a través del Programa de Gratuidad serán propiedad de la Administración educativa y permanecerán, una vez concluido el curso escolar, en el centro docente donde el alumno o alumna haya cursado las enseñanzas, de forma que puedan ser reutilizados por otro alumnado en años académicos sucesivos.
- Todos los libros de texto en formato impreso, adquiridos a través del Programa de Gratuidad, se identificarán con los datos del alumnado y curso escolar, según el modelo del Anexo V de las instrucciones, con el estampillado o las etiquetas que se imprimirán desde el Sistema de Información Séneca. Los Equipos Directivos de los centros docentes adoptarán las medidas precisas para que todo el alumnado tenga los libros que va a utilizar al comienzo del curso escolar.
- Al final del curso las familias devuelven los libros a la tutora/tutor. Al inicio de curso las familias van al centro a recoger los libros de préstamo y firman un documento donde se hacen responsables del material entregado en préstamo. Los libros están bastante deteriorados, lo que podría paliarse si se dejan en el centro y se usa la versión digital que los centros no suelen facilitar. Así se evitaría también el peso en la mochila.

ARAGÓN

- Por primera vez, en Aragón se han institucionalizado los bancos de libros desde 3º de Primaria hasta 4º de ESO, de forma obligatoria en todos los centros públicos (los concertados se adhieren si el titular quiere). Los bancos de libros son gestionados por el centro, la AMPA o una librería. Las familias deben dejar el lote de libros del curso anterior y abonar 20 € en primaria y 25 € en secundaria (una parte de ese dinero se destina a reposiciones y otra al coste de la gestión). El Departamento financia los libros de 6º de primaria y 4º de la ESO (con el compromiso de que cada curso financiará uno de primaria y otro de secundaria). Los becados del curso anterior dejan los libros y vuelven a solicitar la beca.
- Simultáneamente se mantiene la convocatoria de becas de libros que incluyen desde 1º de Primaria a 4º de ESO. A becas se han destinado 3.515.000 € y se benefician algo más de 18.000 solicitantes (número ligeramente inferior al del curso pasado). Los requisitos de la convocatoria son similares a los del comedor



ASTURIAS

- 2,7 millones de € (15% más que el curso pasado). De ellos 2,3 millones son para la pública y 486.000 € para la concertada.
- En la pública la Consejería entrega al centro 105 € por alumno para la compra. En la concertada les entregan el dinero a las familias. Es el 5º año (el primero fue voluntario para los centros) de implantación de este sistema por lo que la mayoría de los centros tiene stock suficiente para entregar a casi todo el alumnado independientemente de la renta familiar.
- En las instrucciones de inicio de curso de la Consejería han pedido a los Centros este año hacer un análisis y valoración del programa.
- Se han concedido un total de 21.729 becas de libros.
- La resolución suele publicarse a primeros de agosto. Este año la novedad es que no se publica nombre y apellido del alumno por protección de datos. La mayoría de las AMPAs tienen bancos de libros paralelos. La mayoría ya consolidados desde la entrada de la LOMCE y con suficiente stock.

BALEARES

- La misma dotación insuficiente del curso anterior, 50 € por alumno.
- No es obligatorio para los centros (50% aproximadamente de implantación). Reclamamos una implantación universal en todos los centros. El trabajo administrativo por parte de los docentes suele ser una barrera.
- La mayoría de Ayuntamientos convocan ayudas para la compra de libros. En Eivissa los Ayuntamientos también contribuyen al banco de libros con aportaciones que van de 50 a 80 € por lote de libros.
- Las ayudas son incompatibles con otras para la compra de dispositivos electrónicos, a pesar de que normalmente estos no sustituyen todos los libros de texto.
- Diversidad de sistemas de préstamo, cuando las APA tiene un sistema de libros propio lo hacen sin ayuda institucional.
- En el programa de préstamo de la Consellería las APA sí colaboran en su gestión.



CANARIAS

- El sistema de préstamo de libros es muy distinto en cada centro y en cada isla. Por ejemplo, en La Gomera, el Cabildo de la isla le da los libros en calidad de préstamos a todos los niños en enseñanza obligatoria, si los libros cuando se devuelven no están en perfectas condiciones, los padres/madres tienen que abonar el coste de los mismos. En Gran Canaria, en algunos centros existen bancos de libros que los gestionan las AMPAs de los centros en colaboración con el Cabildo de la isla.
- Por lo general, los libros de Infantil y 1º y 2º de Primaria son gratuitos.
- De 3º a 6º son en calidad de préstamo o comprados por las familias.
- En Secundaria, depende de los centros y los proyectos.

CANTABRIA

- Cada centro tiene su propio banco de recursos (libros y otros materiales) y este recibe la aportación que se hace desde la Consejería. También se intenta que vaya a estas las ayudas que dan los Ayuntamientos, pero no en todos es así, algunos dan ayudas directas a las familias.

CASTILLA-LA MANCHA

- Se establecen dos tramos de ayudas entre los 90 y los 240 € en función del nivel de renta y etapa educativa.
- Resolución, antes de inicio de curso.

CASTILLA Y LEÓN

- Como en el curso anterior, la Consejería continúa con el programa Releo Plus. Mantiene el umbral de renta a 2,5 veces los ingresos IPREM, a estas familias no se les abona una cantidad para que compren los libros, sino que son las primeras en utilizar libros del banco de libros existentes. El resto de las familias accederán a libros de texto del banco de libros de cada centro si quedasen existencias, sin garantías de que quien done sus libros vaya a recibir libros.
- El curso pasado de 17 millones de € que la Consejería dice que empleó para este programa, se gastó 4,1 millones. El resto no se utilizó para este uso.



- Algunos centros siguen con el cobro irregular de importes, justificándolos la Dirección de los centros que son gastos para fotocopias, administrativos y otros. El importe varía de 5 a 15 €.

CATALUÑA

- Actualmente hay dos sistemas de reutilización de libros en Cataluña, que pueden ser impulsados por la Dirección del Centro y las AMPAs:
 - Autogestión: El Centro compra los lotes de libros con una subvención inicial de la Administración y en cada curso, las familias aportan una cantidad (50 € aprox.), para mantener un fondo que se utilizará para renovar los libros cuando su vida útil haya llegado a su fin o se tengan que sustituir por no ser válidos sus contenidos. A cambio de la aportación de la familia, se entrega el lote de libros previa firma de un compromiso de devolución en buen estado al recibirlos en depósito.
 - Gestión externa de empresas de alquiler: Una empresa externa compra los lotes y los alquila a las familias por una cuota que ronda el 50% del coste real del lote. La familia se compromete a la devolución del lote a final de curso en perfecto estado de conservación.

CEUTA

- La Ciudad Autónoma dota a los centros de cheque libros y son los centros los que los distribuyen.

GALICIA

- Fondo de libros solidarios. Se asignan en orden inverso a la renta, garantizando una cobertura mínima equivalente a 170 € o 6 libros para rentas per cápita menores a 5.400 €; y 80 € o 4 libros para rentas per cápita menores a 9.000 €.
- Problemas de compatibilidad de las ayudas con el modelo de implantación del libro electrónico, pues éste es incompatible con el fondo de libros solidarios. Existe un mínimo de 6 asignaturas para la implantación del libro electrónico, pero los claustros de profesores eligen asignaturas de perfil bajo que no necesitan libros, como educación física, para complementar esas 6 asignaturas, por lo que en la práctica las familias tienen que comprar la gran mayoría de libros, quedando la ayuda mucho menor a si fueran a través del fondo solidario de libros.



COMUNIDAD DE MADRID

- Para los niveles no obligatorios hay ayudas directas o insuficientes para la compra de libros de texto.
- Incremento del presupuesto en relación al curso pasado, puesto que se pone en marcha una aplicación gradual de la gratuidad de libros de texto en un sistema de préstamo.

MELILLA

- Un año más, al solicitarse desde los centros muchos más libros de los que podía cumplir el programa, el escaso presupuesto asignado (con una gran diferencia con Ceuta), impide la gratuidad. En algunos centros las familias compran más libros de los que el programa otorga. A las materias que normalmente se quedaban fuera del supuesto programa de gratuidad de libros a préstamo (como el inglés y la lectura, o los “cuadernillos” de diferentes materias), se han sumado otras. El programa de becas y ayudas municipales se convocan en verano, con una interesante antelación, pero la complejidad del proceso hace que al inicio de curso aún no se haya concretado en su totalidad.
- Las ayudas se entregan siempre tarde o muy tarde, incluso con meses de posterioridad al inicio de curso.
- Se ha convocado en julio a un programa de ayuda a familias vulnerables cuya normativa presentaba numerosos errores legales, técnicos y de procedimiento, además de transparencia en su adjudicación. A pesar de la impugnación oficial de la FAMPAs; el Gobierno local sacó igualmente la propuesta de concesión en septiembre, sin contestar al Recurso, con un monto muy inferior del presupuesto disponible y dejando fuera a varios de los centros situados en los barrios periféricos con más necesidades.

REGION DE MURCIA

- Se mantiene el presupuesto.
- Llevamos dos cursos en implantación y afecta al alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria.
- Las becas son insuficientes. 175 € por familia.
- Los bancos de libros de las AMPAs están en desaparición.



NAVARRA

- En el curso 2019/2020 el Departamento de Educación va a continuar con el Programa de Gratuidad de Libros de Texto, que incluye las enseñanzas de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria.
- Según Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica, y el Decreto Foral 61/2010, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, el Programa se desarrolla mediante el sistema de préstamo, lo que significa que el alumnado de, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de ESO. Teniendo en cuenta que las características de los libros de texto o materiales curriculares de uso individual del alumnado que se utilizan en el primer ciclo de Educación Primaria exigen un tratamiento diferenciado del Programa de Gratuidad. El artículo 2.2 del Decreto Foral 61/2010, de 27 de septiembre, prevé que en este ciclo no se exija el requisito de la durabilidad de los libros de texto que, con carácter general, serán renovados en el curso siguiente, no obstante, en aquellas materias en las que por el tipo de material utilizado no sea necesaria su renovación, el centro podrá proceder a su reutilización para cursos posteriores, como en los demás cursos de Educación Primaria. Los alumnos y sus representantes legales de 1º y 2º de Educación Primaria, deberán seguir las instrucciones que les den los centros en orden a la adquisición de los libros de texto.
- El sistema de préstamo, además de suponer un ahorro para las familias, tiene un evidente contenido pedagógico en la medida en que debe inculcar, especialmente al alumnado, pero también a los representantes legales, la importancia del cuidado del material que se les asigne.
- Asimismo, este sistema impone a los representantes legales la obligación de reposición del material no devuelto o que esté deteriorado a la finalización del curso.
- Las cuantías máximas de la aportación de la Administración en el curso 2019/2020 son las que siguen:
 - EDUCACIÓN PRIMARIA
 - Cursos 1º y 2º, 89,81 €
 - Cursos 3º, 4º, 5º y 6º 107,12 €
 - Material de uso común y elaboración propia (por alumno y asignatura): 16,24 €
 - Alumnado diagnosticado como NEE: 57,35 €

- ESO



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

- Todos los cursos 185,04 €
 - Material de uso común y elaboración propia (por alumno y asignatura): 21,64 €
 - Alumnado diagnosticado como NEE: 57,35 €
- Estas aportaciones se realizan directamente a los Centros, siendo estos quienes disponen de la forma en la que se gestiona el sistema.

LA RIOJA

- La gratuidad se está implantando. Los que no tienen gratuidad tienen ayudas.
- [Orden EDU/39/2018, de 20 de junio](#), por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto y las ayudas destinadas a financiar la adquisición de libros de texto, en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de carácter obligatorio en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja
http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=7904961-1-PDF-517956
- Calendario de implantación progresiva del programa de gratuidad. El siguiente calendario de implantación:
 - Para el curso 2018/2019 los niveles educativos de 3º y 5º de Educación Primaria y 1º de Formación Profesional Básica.
 - Para el curso 2019/2020 los niveles educativos de 4º y 6º de Educación Primaria y 2º de Formación Profesional Básica.
 - Para el curso 2020/2021 los niveles educativos de 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Para el curso académico 2021/2022 los niveles educativos de 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Ayudas a la adquisición de libros de texto para alumnos que cursen estudios en Educación Primaria (1º, 2º), en Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º o 4º) en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en el curso 2019/2020.

<https://ias1.larioja.org/cex/sistemas/GenericoServlet?servlet=cex.sistemas.cmu.lmgServletSis&code=GEEyL9C1KaNN2ufVPq98uhYVrWWwJXmDfcxjCqePztIGYnOef4nRj2Bgd7ywlSWMOp%2B6YZTRYFL%0AXfDfhBWKyA%3D%3D&enc=>



Cuantía de las ayudas

Con carácter general y en función del tramo de renta per cápita en el que se encuentre el solicitante, las ayudas máximas a conceder serán las siguientes:

- Tipo 1: En el supuesto en que la renta per cápita sea inferior o igual a 4.000 €
 - 175 € para la Educación Primaria
 - 250 € para la E.S.O.
 - 120 € para FP Básica
- Tipo 2: En el supuesto en que la renta per cápita sea superior a 4.000 € e inferior o igual a 8.000 €:
 - 145 € para la Educación Primaria
 - 200 € para la E.S.O.
 - 95 € para FP Básica
- Tipo 3: En el supuesto en que la renta per cápita sea superior a 8.000 € e inferior o igual a 12.000 €
 - 100 € para la Educación Primaria
 - 150 € para la E.S.O.
 - 70 € para FP Básica.

Con carácter especial: para los alumnos cuyos tutores sean perceptores de la “*Renta de ciudadanía de La Rioja*” en el año 2018, se les concederá también el importe de las de Tipo 1 pero se les denominará como Tipo 4 para su diferenciación.

- 175 € para la Educación Primaria
 - 250 € para la E.S.O.
 - 120 € para FP Básica
- En este caso los solicitantes no tienen que cumplir los requisitos establecidos en el apartado sexto, letras b y c.
 - El importe de las ayudas no podrá superar el coste real de la adquisición de los libros de texto en dichos niveles de enseñanza.



COMUNIDAD VALENCIANA

- El sistema que ofrece Conselleria es el de la Xarxa Llibres para que los alumnos de la escuela pública y concertada puedan reutilizar los libros de texto. 427.739 alumnos se acogen este año a Xarxa Llibres.

- Por provincias:
 - Castellón: 51.387
 - Valencia: 221.073
 - Alicante: 155.279

- Se ha destinado para el curso 2019-20 un total de 42.561.781 euros para la reposición y renovación de los bancos de libros de los centros educativos valencianos sostenidos con fondos públicos. Una cuantía de un 15% más que el año pasado.